



Nutrición sostenible de los suelos

La sociedad actual demanda de las Administraciones Públicas la aplicación de una política que permita disminuir el impacto ambiental de la aplicación en los suelos agrarios de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica, toda vez se alcanza el nivel de producción agrícola necesario para proveer al sistema alimentario. En 2023 ha entrado en vigor el Real Decreto 1051/2022 de nutrición sostenible de suelos, que implica obligaciones para agricultores y ganaderos.

Por ello, **a partir del 1 de enero de 2024, cuando un avicultor suministre el estiércol de su explotación a un agricultor deberá acompañar el**

Ganadería en femenino 2023

Desde el 15 de abril hasta el 15 de junio es posible presentar candidaturas al premio Zoetis Ganadería en Femenino 2023. Un premio, englobado en el proyecto de mismo nombre, impulsado por Zoetis España con el apoyo de la Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de España (AMCAE), para la visibilización de la mujer en la ganadería y el ámbito rural.

El premio Zoetis Ganadería en Femenino se otorga de forma anual **a aquellas mujeres que destacan por la innovación y aportaciones de sus proyectos y actividad a la comunidad en la que se desenvuelven y al sector ganadero en general.** Ya sea porque responden a una

producto con un documento en el que informe sobre su calidad agronómica.

El informe de calidad agronómica debe de contener la información de la explotación ganadera de origen, la especie animal de la que procede y sus características. Estas incluirán, como mínimo, los contenidos en nutrientes (N, P₂O₅, K₂O) y la materia orgánica, en los estiércoles sólidos.

Las explotaciones ganaderas que generen más de 1.000 m³ al año deberán realizar una analítica al año y si superan los 10.000 m³ por explotación y año, una cada seis meses. No obstante, no será obligatorio realizar estas analíticas, si se obtienen estos parámetros a través de programas de cálculo reconocidos oficialmente por las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Cuando los estiércoles se generen en la propia explotación en la que se van a aplicar, la persona titular de ésta será la responsable de incluir los valores correspondientes en el cuaderno de explotación.

Asimismo, se establece que los estiércoles deben ser enterrados lo antes posible tras

necesidad concreta o a un desafío del sector, porque destaquen por su creatividad y originalidad, o bien por su eficiencia y rentabilidad.

Para optar al premio en esta cuarta edición tan solo es necesario cumplimentar un sencillo formulario online explicando el proyecto y/o iniciativa por la que se presenta candidatura. Puede participar cualquier mujer relacionada con el sector ganadero en general o especializada en rumiantes, porcino, **avicultura**, acuicultura u otros, que quiera contribuir a potenciar la visibilidad profesional y social de las mujeres en el mundo rural y ganadero. Desde ganaderas y veterinarias, hasta empresarias, investigadoras, formadoras, comunicadoras, etc., que contribuyan con su esfuerzo y trabajo a la mejora y reconocimiento social del sector.

Para incentivar la participación, desde las redes sociales corporativas de Zoetis España se ha lanzado una campaña a través de la que se hará entrega de un llamativo chaleco o sudadera de Ganadería en Femenino (GEF) a quien se

su aplicación y siempre en las primeras 12 horas, mediante arado de vertedera, chísol, cultivador o equipo que asegure una labor equivalente.

www.asav.es; 20/04/2023

anime a presentar su candidatura al premio.

Puedes presentar tu proyecto a través del siguiente formulario:

<https://www.zoetis.es/ganaderia-en-femenino/premio-zoetis.aspx>

<https://eurocarne.com/>; 20/04/2023

Ordenación del sector ganadero de la Comunidad Valenciana

El 18 de abril se ha publicado “*DECRETO 58/2023, de 14 de abril, del consell, de ordenación del sector ganadero, por el cual se regulan los procedimientos de registro, identificación y movimiento de los animales de las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana.*” Este Decreto unifica y actualiza la normativa referente a los procedimientos de registro, identificación y movimiento de los animales de las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana.

En concreto, el texto se articula en seis títulos con 63 artículos, 7 disposiciones adicionales, 3 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria, 2 disposiciones finales y 3 anexos.

El título primero agrupa las disposiciones de carácter general con la definición precisa del objeto del decreto y la regulación de los cauces de comunicación con la Administración y la protección de datos de carácter personal.

El título segundo regula el **registro de explotaciones ganaderas** de la Comunitat Valenciana conforme las necesidades actuales en materia de sanidad animal, la actualización del libro de explotación a los formatos electrónicos y la ordenación sectorial de algunas especies ganaderas de acuerdo con las peculiaridades de estas producciones en la Comunitat Valenciana.

En este sentido, indica que, en **el caso de la especie avícola, la información referente a los apartados del libro de explotación podrá reflejarse en la hoja de manada. Esta hoja, elaborada por ASAV en colaboración con la Administración, se encuentra disponible para todos los socios productores de broilers.**

En lo referente a la ordenación sectorial, por un lado, establece que las **explotaciones porcinas de nueva instalación, así como sus ampliaciones** deberán respetar las siguientes distancias mínimas respecto a las explotaciones avícolas existentes:

a) **2.000 metros** respecto a las **explotaciones avícolas de selección y de recría de aves de cría de selección.**

b) **1.000 metros** respecto a las **explotaciones avícolas de multiplicación y de recría de aves de cría o aves de explotación.**

c) **700 metros** respecto a las **explotaciones avícolas ecológicas y explotaciones de gallinas camperas de producción de huevos.**

d) **600 metros respecto al resto de explotaciones avícolas** no incluidas en las letras a, b y c del presente punto. Esta distancia podrá reducirse a la mitad en el caso de que las explotaciones porcinas y/o avícolas afectadas tengan una capacidad inferior a 120 Unidades de Ganado Mayor (UGM). Por lo que la distancia será de **300 metros en relación a las explotaciones de 24.000 ponedoras (en jaula o suelo) y las explotaciones de 39.960 broilers.**

Del mismo modo, establece que aquellas explotaciones porcinas existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 306/2020, de 11 de febrero, que no dispongan de **depósito de almacenamiento de estiércol** o que teniendo, este no es suficiente para almacenar la capacidad requerida normativamente, y que les resulte imposible la instalación de un depósito nuevo dentro del espacio delimitado por el vallado perimetral de la explotación, podrán cumplir con la capacidad de almacenamiento normativamente establecida, mediante un depósito situado **fuera del vallado** de la explotación que preferentemente se ubicará a ser posible lo más próximo a la explotación porcina. La instalación de depósitos de estiércol de porcino que se pretendan ubicar fuera del vallado de la **explotación porcina** deberá respetar las siguientes distancias mínimas respecto a las explotaciones avícolas existentes:

a) **2.000 metros** respecto a las **explotaciones avícolas de selección y de recría de aves de cría de selección.**

b) **1.000 metros** respecto a las **explotaciones avícolas de multiplicación y de recría de aves de cría o aves de explotación.**

c) **700 metros** respecto a las **explotaciones avícolas ecológicas y explotaciones de gallinas camperas de producción de huevos.**

d) 500 metros respecto a las explotaciones avícolas no incluidas en los apartados a, b y c del presente punto.

e) **250 metros** respecto a las **explotaciones avícolas no incluidas en los apartados a, b y c del presente punto, siempre y cuando el depósito disponga de una cobertura del 100 %.**

Por otro lado, establece el **procedimiento para declarar las zonas de alta densidad avícola de pollos de engorde.**

Así, en las zonas declaradas como de alta densidad avícola de pollos de engorde, además del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de aplicación al sector avícola, todas las explotaciones avícolas de broilers deberán:

a) Establecer un calendario común de crianzas, que fijará los intervalos de tiempo durante los que se podrán introducir pollitos de un día y sacar broilers para matadero. Estos intervalos no podrán ser superiores a diez días para las entradas y doce para las salidas. En cualquier caso, cada ciclo de crianza no podrá ser superior a once semanas para los sistemas de cría en gallinero interior.

b) Disponer de un programa sanitario común.

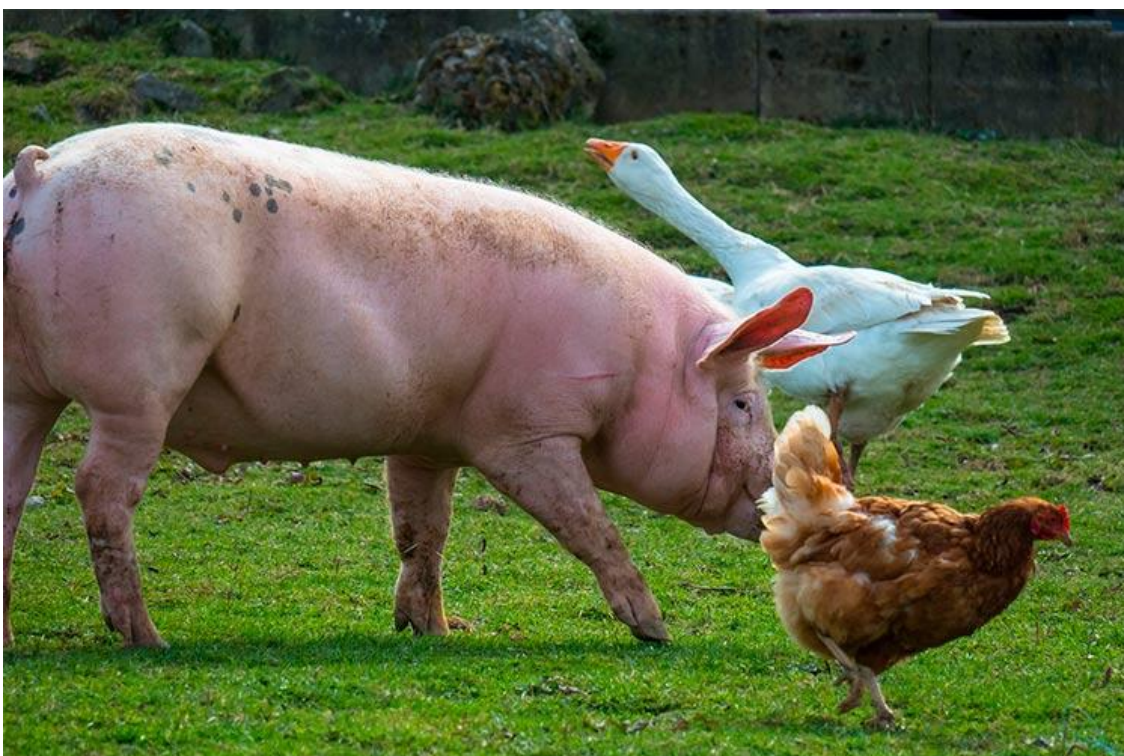
c) Establecer un calendario común de retirada de estiércol o un compromiso de no almacenamiento de este en la explotación.

El título tercero regula las condiciones en las cuales se desarrolla el movimiento de animales en la Comunitat Valenciana, estableciendo los tipos de documentaciones específicas para cada especie y los requisitos para el movimiento. Dando más respaldo normativo a la gestión de las guías sanitarias del sector avícola a través de ASAV.

El título cuarto regula los procedimientos para la comunicación de la identificación de las diferentes especies animales.

El título quinto regula los controles de la autoridad competente y el sexto, el régimen sancionador correspondiente.

www.asav.es; 20/04/2023



Recomendaciones de la EFSA sobre el bienestar en granja

La Comisión Europea solicitó a EFSA varios dictámenes científicos en el marco de su Estrategia «de la granja a la mesa», para proporcionar una base científica que fundamente la revisión en curso de la legislación de la UE en materia de Bienestar Animal (BA). Los dos dictámenes científicos sobre el bienestar de las gallinas ponedoras y de los pollos de engorde en las granjas se han publicado el 21 de febrero de 2023. Asimismo, EFSA ha presentado sus conclusiones en una reunión el pasado día 28 de marzo de 2023. En principio, en mayo de 2023 se va a publicar el informe de impacto económico, social y ambiental. Por lo que se prevé que se publicará la propuesta legislativa, con base al

dictamen de EFSA y el informe de impacto, en el segundo semestre de 2023.

Para mejorar el bienestar de las **gallinas ponedoras** en las granjas, la EFSA recomienda, entre otras cosas:

- **Jaulas:** evitar su uso.
- **Densidad de población menor:** dar a las aves suficiente espacio para desplegar comportamientos. Densidad máxima: 4 gallinas/m².
- **Plataformas elevadas:** permiten el descanso simultáneo de todas las aves y la posibilidad de escapar unas de otras.
- **Veranda cubierta** (20% del área utilizable): beneficia la exploración, la búsqueda de alimento y los baños de polvo.
- **Cama friable** (1/3 del área utilizable) **y enriquecimiento:** favorece la comodidad, el forrajeo y el comportamiento exploratorio.
- **Evitar las mutilaciones:** causan dolor y existen alternativas.
- **Una criadora oscura para pollitas:** es un área funcional que imita algunos aspectos de una "madre gallina", proporcionando un ambiente cálido, oscuro y protegido. Mejora el descanso y reduce el miedo.
- **Reproductoras:** reducir la proporción de los machos de forma que sea inferior a 1:10, para disminuir la agresión de los machos a las hembras.
- Establecer **protocolos de selección genética que tengan en cuenta los aspectos de bienestar animal.**
- Establecer métodos estandarizados y sistemas de puntuación para evaluar el bienestar animal en las granjas de toda Europa.

Para mejorar el bienestar de los **pollos de engorde** en las granjas, la EFSA recomienda, entre otras cosas:

- **Densidad de población menor:** dar a las aves suficiente espacio para desplegar comportamientos. Densidad máxima: 11,28 kg/m²; 4,12 broilers/m²
- **Amoníaco:** 15 ppm medido a la altura de la cabeza de los pollos.
- **Plataformas elevadas:** permiten el descanso simultáneo de todas las aves y la posibilidad de escapar unas de otras.

- **Veranda cubierta** (20% del área utilizable), accesible a partir de los 14 días de vida. Con aperturas de 1 metro cada 1.000 animales, con una altura máxima de 25 cm, con rampas.
- **Cama friable y seca** que cubra el 100% del suelo. Cama nueva cada semana.
- **Enriquecimiento ambiental**: favorece la comodidad, el forrajeo y el comportamiento exploratorio.
- **Establecer métodos estandarizados y sistemas de puntuación en los mataderos para evaluar el bienestar animal de las granjas de toda Europa.**
- **Reproductoras**: limitar el crecimiento a 50g/día. Evitar el uso de jaulas, evitar mutilaciones; evitar el ayuno.

Entidades y organizaciones sectoriales de toda Europa están preocupadas por la posible inclusión de las medidas citadas en la próxima normativa de bienestar animal, dadas las implicaciones económicas y de manejo para los productores.

www.asav.es; 30/03/2023

The infographic consists of five distinct sections, each with a title in a green box, an illustration, and a checkmark indicating a requirement. The sections are: 1. 'FRIABLE LITTER AND ENRICHMENT' with an illustration of a chicken on a litter box with a ball. 2. 'STOCKING DENSITY' with an illustration of four chickens in a circle. 3. 'ELEVATED PLATFORMS' with an illustration of a chicken on a raised platform. 4. 'COVERED VERANDA' with an illustration of a chicken under a covered structure. 5. 'HARMONISED ASSESSMENT METHODS' with an illustration of a clipboard with a checklist.

- ✓ Provide **dry and friable litter** substrate from the first day of production; re-scatter new litter if needed
- ✓ Substantially reduce the stocking density of broiler
- ✓ Provide **elevated platforms, perches** and brooders for broilers and broiler breeders
- ✓ Provide a **covered veranda** for broilers and broiler breeders
- ✓ Implement harmonised **assessment methods and scoring systems at the slaughterhouse for monitoring** welfare level across farms in Europe

El sector avícola impulsa la actualización del contrato de integración

Los representantes de las principales organizaciones agroganaderas nacionales, **ASAJA, COAG y UPA, y AVIANZA**, la asociación mayoritaria del sector español de la avicultura de carne, que agrupa a más de 65 empresas asociadas y representa a más del 90% de las compañías vinculadas al sector de la carne de pollo, pavo y codorniz, han constituido de forma oficial el **Comité Ejecutivo de Integración** que tendrá como objetivo la revisión y **actualización** de las **Bases del Contrato Tipo de Integración**, que establece las principales garantías y el marco de actuación para la regulación de la actividad entre las empresas productoras (integradoras) y sus integrados (granjas avícolas). A tal efecto, sus representantes han formalizado tras la reunión mantenida el pasado viernes 14 de abril de 2023 en Madrid, una declaración conjunta que trasladamos a continuación:

- Constituímos este **Comité Ejecutivo de Integración** como instrumento operativo para el debate constructivo y la negociación proactiva de la relación entre las empresas integradoras y los granjeros dedicados a la producción de carne avícola en España.
- Más que nunca es imprescindible **actuar de forma conjunta y coordinada** para responder a los retos del sector avícola, tanto desde una posición firme de defensa de los derechos de todos los integrantes de la cadena de valor de éste, como de respeto hacia la aportación de cada uno de los pilares imprescindibles del mismo.
- **Queremos actuar como una voz común, firme y conciliadora** a la vez, para avanzar en el fortalecimiento de un sector clave para la economía española, con especial incidencia en zonas de la España vaciada, y generadora de más de 2.500 millones de euros de facturación para el PIB nacional, así como más de 40.000 puestos de trabajo directos e indirectos.
- Hasta la crisis socioeconómica y sanitaria provocada por la pandemia de la COVID, nuestro sector había acometido **uno de los mayores esfuerzos en modernización, profesionalización, capacidad de producción y de comercialización** jamás realizados. Esto nos había permitido ganar por derecho propio ser uno de los 3 principales mercados productores de carne avícola en Europa, con el reto de proyección internacional por primera vez en nuestra historia.
- Sin embargo, desde 2020, el sector español de la carne avícola se ha visto sometido a un **contexto permanente de presión y asfixia** que han lastrado su capacidad de

producción y de equilibrio de rentabilidad, y por consiguiente su viabilidad económica.

- Llevamos más de tres años soportando en toda la cadena de valor, desde las granjas a los centros de procesado y producción, así como las redes de comercialización, las consecuencias del incremento de las materias primas (hasta duplicar o triplicar su precio), la escalada sin precedentes de la energía (hasta 6 veces más), de los insumos y materiales como cartonaje, plásticos, la presión de la inflación, etc. Todo ello en un sector que por sus características tiene **ciclos mucho más cortos de producción** que otros análogos, y que le convierten en uno de los más vulnerables.
- Sin embargo, nuestra posición conjunta como sector ha sido siempre la de resiliencia y compromiso con la producción sin interrupciones de **carne avícola** para evitar cualquier desabastecimiento para las familias en España. Día tras día, todos los profesionales del sector han mantenido su actividad y cumplido con su responsabilidad.
- En este contexto, hemos **exigido corresponsabilidad a todos los integrantes de la cadena de valor** para poder afrontar una situación crítica no solo para el sector, sino para la propia población, pues la carne avícola es un pilar imprescindible de la alimentación saludable y asequible de todos los españoles, especialmente para los más vulnerables.
- Hemos demandado de forma expresa a la Distribución la **adaptación de los contratos de comercialización** con la cadena de producción para evitar el colapso del sector en su conjunto, adaptándolos a los costes de producción en constante escalada. Una demanda que no ha tenido la respuesta rápida y acorde a la realidad que necesitábamos, generando con ello situaciones dramáticas en granjas y empresas integradoras, algunas de las cuales no pudieron resistir la situación provocada y se vieron abocados a su cierre.
- Aun así, el **diálogo constructivo** entre las principales organizaciones agroganaderas y las compañías de integración, con la intermediación de AVIANZA, ha permitido progresivos acuerdos de actualización de los costes, que si bien seguían sin ser correspondidos con la Distribución, permitían actuar de forma solidaria, una vez más, al sector de producción de carne avícola.
- Cabe reseñar también que en este contexto hemos sufrido y se ciernen **nuevas amenazas sobre el sector de carne avícola** por la presión administrativa, tanto local como europea, para imponer una regulación draconiana y ajena al contexto de modernización y valores impulsados por el propio sector.

- Reglamentos actuales y medidas en proceso de estudio en el marco de la Unión Europea apuntan a un **nuevo ataque a la viabilidad de nuestro sector**, reconocido por su apuesta por la sostenibilidad en todas sus vertientes, el compromiso con los objetivos de descarbonización y avances en energía sostenible o bienestar animal.
- Ante estas amenazas, la **importación de carne de países ajenos a la Unión Europea** sería una realidad. Se importaría carne con unos estándares de calidad, sanidad, seguridad alimentaria y bienestar animal mucho más bajos, ya que tendrían un precio mucho más competitivo.
- Creemos imprescindible ser escuchados para **evitar errores del pasado** que abocaron a la desaparición de sectores completos de producción españoles, en detrimento de otros mercados que finalmente no supusieron ni cumplir los supuestos objetivos marcados ni el correspondiente beneficio en calidad (e incluso precio) para los consumidores. Exigimos por tanto a la Administración nacional española que actúe como defensor del sector de carne avícola español ante dichas administraciones.

Representantes del Comité de Integración continuarán su trabajo en las próximas semanas para transmitir de forma constante sus avances.

<https://www.qcom.es/>; 17/04/2023



Castilla-La Mancha aprueba 15 millones de euros en ayudas a la avicultura de puesta

El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha ha aprobado una **ayuda para el sector de la avicultura de puesta** por valor de **15 millones de euros para que puedan reconvertir las explotaciones, eliminando las jaulas y produciendo huevos con gallinas camperas en suelo**. Así lo ha trasladado el consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, durante la clausura de la Asamblea de la Asociación de Avicultores de Castilla-La Mancha (AVICAM).

El objetivo es adaptarse “a las demandas de los consumidores y adelantarnos a los posibles cambios normativos que vaya a haber”, en referencia a la normativa europea sobre bienestar animal, que podría apuntar a la prohibición de la cría en jaulas en el proceso de producción de huevos.

El consejero ha explicado que en Castilla-La Mancha “tenemos una conciencia de bienestar animal que en otros lugares no se tiene, la tiene el sector y la tiene la Administración”, por eso, “esos 15 millones van a servir para que estas empresas puedan adaptar su producción”, a la vez que siguen siendo competitivas. Y ha destacado que “somos la única región que ha tomado la decisión de dedicar una parte de su Programa de Desarrollo Rural para apoyar a este sector tan importante”.

La ayuda aprobada hoy se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en los próximos días y las empresas tendrán dos meses de plazo para presentar las solicitudes, que van a beneficiar “a un sector económico imprescindible para nuestro futuro”. “Estamos todavía en una fase muy inicial en la conversión de las jaulas a otros métodos de producción”, ha afirmado el consejero, que ha recordado que “los consumidores están demandando huevos producidos por gallinas camperas en suelo, mientras las empresas siguen produciendo huevos de gallinas en jaulas”. “Por eso es tan importante la inversión que se va a hacer aquí: Castilla-La Mancha es la única región de España en la que se va a poner en marcha una línea de ayudas como ésta, para que las empresas se adapten a los intereses de los consumidores” y avances para “cubrir las demandas que hoy en día están haciendo los consumidores”.

Cabe destacar que el tejido empresarial del sector incluye 218 explotaciones de tamaño pequeño, mediano y grande “muy bien repartido en el territorio” que actualmente suma alrededor de 26 millones de gallinas ponedoras, que supone aproximadamente el 40 por ciento tanto del total del censo como de la producción de huevos en España.

El consejero se ha mostrado “convencido” de que la avicultura castellanomanchega va a seguir a la cabeza porque, en el año 2011, las empresas “ya fueron capaces de adaptarse, antes que nadie, a la normativa que exigía jaulas de más tamaño y mayor bienestar para las gallinas” y “ahora, seguro que van a volver a estar a la vanguardia y, desde luego, nosotros queremos contribuir”. Según ha calculado, a los 15 millones de ayudas del Gobierno regional se sumará “una cifra similar” de inversión por parte de las empresas.

<https://www.castillalamancha.es/>; 13/04/2023



Influenza Aviar en Europa

El riesgo de infección de las aves de corral, como la gripe aviar, puede continuar en los próximos meses, según informa la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), lo que **seguirá**

Asamblea de ASAV 2023

El 1 de junio se va a realizar la primera **Asamblea General de ASAV de forma presencial**, después de la pandemia del COVID-19, en la sala polivalente del Centro de Calidad Animal y Alimentación de la Comunidad Valenciana (CECAV), C/

aumentando el costo de la carne de pollo y huevo. Esto, debido a nuevos brotes en aves e infecciones ocasionadas por mamíferos, que es importante mencionar, que **el riesgo es bajo para humanos**, pero si afecta la cadena alimenticia y el costo de productos sube. **Sin embargo, la propagación de los virus de la influenza aviar altamente patógena (IAPP) ha disminuido, sólo se ha presentado en aves silvestres, como gaviotas, en donde, sí no se tiene el cuidado debido podría infectar a más aves de corral.**

El informe lo realizó el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) y el laboratorio de referencia de la UE (EURL), quienes comentaron que Francia, Bélgica, Países Bajos e Italia han sido los países más afectados de la UE.

El informe completo se puede consultar en el siguiente enlace: [Informe del EFSA](#)

<https://thefoodtech.com/>; 19/04/2023

Nules, 16 Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

Un día de encuentro de los profesionales del sector avícola que ejercen su actividad en la Comunidad Valenciana, en el que revisaremos la situación y problemática del sector avícola y las actuaciones realizadas por nuestra organización en los últimos meses.

Una vez finalizada la Asamblea General, sobre las 14:30h, tendrá lugar una comida de hermandad en un restaurante próximo a CECAV.

Por lo que queremos invitar a nuestros socios a participar en este acto. Por favor, recuerde que **es imprescindible confirmar su asistencia antes del 18 de mayo al correo electrónico a.serrano@cecav.es**

www.asav.es; 21/04/2023



Fábrica en la que se elabora la alimentación a medida para la Gallina Murciana

Nuestra Gallina Murciana: reconocida con el sello "Raza 100% Autóctona"

Una noticia que recibimos con orgullo, como apasionados de esta raza, y con gratitud hacia nuestros compañeros de **AGAMUR**, que han hecho posible este logro, con su loable trabajo en la recuperación de esta raza aviar y la solicitud de un sello que identificará en el mercado los productos de este origen.

Un reconocimiento que supone todo un hito para el ganado de la Región de Murcia, ya que la Gallina Murciana es la única raza en peligro de extinción que ha conseguido hasta la fecha este sello, concedido por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**. Así, la raza aviar Murciana está clasificada como raza autóctona en peligro de extinción en el Catálogo Oficial de razas de ganado de España. Dentro de éstas, **la Gallina Murciana es la primera de la Región de Murcia en obtener el sello "Raza 100% autóctona"**.

Como decíamos, todo esto que ha sido posible gracias a la labor de la Asociación Amigos de la Gallina Murciana, AGAMUR, que además será la entidad autorizada para el uso de este sello en la carne, huevos, subproductos, productos elaborados, productos transformados y comidas preparadas con productos procedentes de animales de esta raza, para que los consumidores puedan identificar su origen.

Y aún hay más. Anteriormente, la raza caprina Murciano-Granadina consiguió un reconocimiento similar, teniendo parcialmente su origen en la Región de Murcia; sin embargo, **la raza aviar Murciana es la única íntegramente de origen 100% murciano.**

Este hito para la Gallina Murciana es sin duda un paso muy importante para la recuperación de una raza en peligro de extinción que forma parte del acervo cultural murciano, desde mucho antes de que investigadores como Zacarías Salazar y Mouliá y Ramón J. Crespo y Martín registraran la existencia de ejemplares en granjas, ya en la primera mitad de siglo XX.

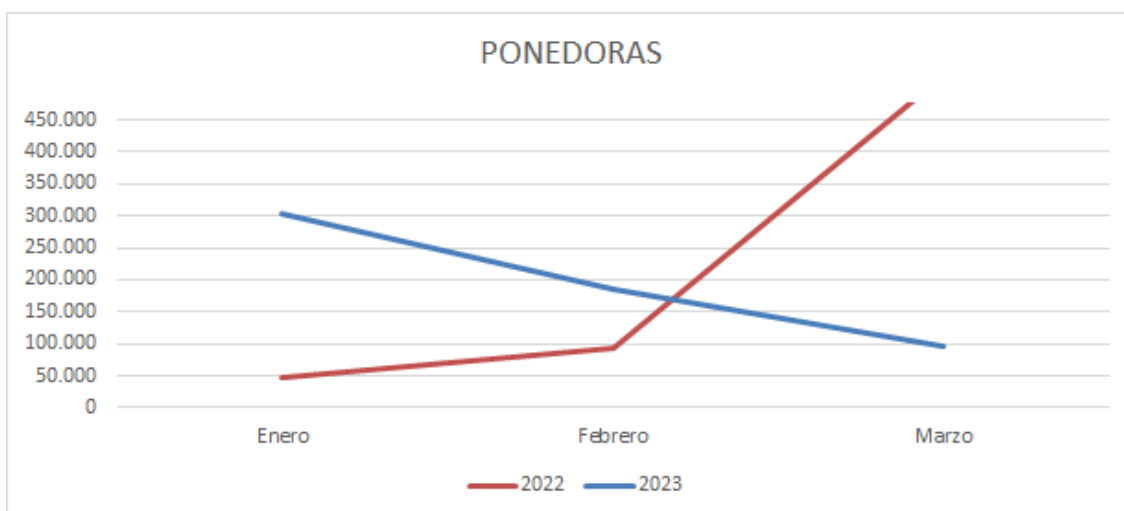
Sin duda, un gran paso para nuestra Gallina Murciana y también para la Región, que continúa avanzando en la puesta en valor de sus bienes originarios.

<https://pujante.com/gallina-murciana-sello-raza-100-autoctona/>; 05/04/2023

Traslado de ponedoras a matadero: comparativa ejercicio 2022 y 2023

Según los datos recopilados de la aplicación REMO avícola web de la Comunidad Valenciana, en el primer trimestre de 2023 **se han enviado a matadero 74.501 ponedoras menos** que en el mismo periodo de 2022, lo que se corresponde con **una bajada del 11,30%.**

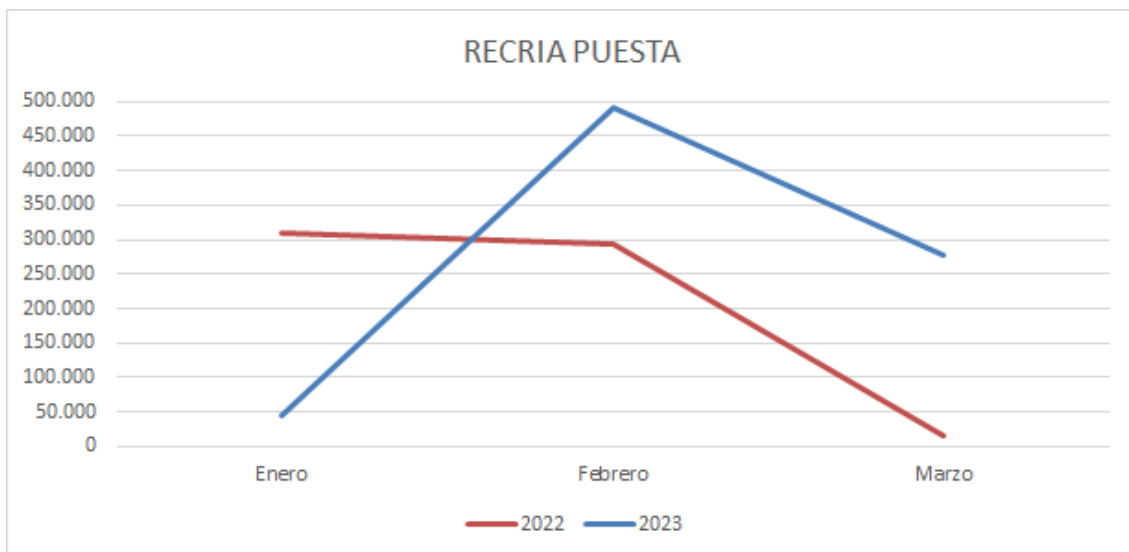
A continuación, puede encontrarse un gráfico comparativo de los traslados a matadero, del primer trimestre de ejercicio 2022 y 2023.



Traslado de recría a granjas de puesta: comparativa ejercicio 2022 y 2023

Según los datos recopilados de la aplicación REMO avícola web de la Comunidad Valenciana, en el primer trimestre de 2023 han entrado **195.135 pollitas más** en las granjas de puesta, cuando comparamos con el mismo periodo de 2022, lo que se corresponde con **una subida del 31,61%**. Hay que tener en cuenta que las pollitas que vienen de explotaciones de recría de fuera de nuestra Comunidad no se graban en la aplicación, por lo que no se han tenido en cuenta.

A continuación, puede encontrarse el gráfico comparativo de los traslados de recría a granjas de puesta, del primer trimestre del ejercicio 2022 y 2023.



INFORMACION IMPORTANTE SEGURO DE GANADO AVIAR

¡TODAVIA ESTÁS A TIEMPO!

ELENA VENTURA ASENSIO

Telf: 636009868

Correo @ : vaelena@mapfre.com

Debido al interés demostrado en los últimos meses, en relación a la línea de seguro aviar de carne y el seguro aviar de puesta de AGROSEGURO, la Asociación Avícola Valenciana ha alcanzado un acuerdo de colaboración con el agente exclusivo de MAPFRE, Elena Ventura, en que el margen comercial revierte a nuestros asociados en formato de descuento, entre otras ventajas.

Enlaces de interés:

El huevo en la Comunidad Valenciana: https://www.youtube.com/watch?v=Mdh_enT-s88&t

La web de ASAV: www.asav.es

LinkedIn ASAV: <https://www.linkedin.com/company/asociaci%C3%B3n-av%C3%ADcola-valenciana/>

Los perfiles en redes sociales de la campaña de INPROVO están en "La Huevería":

Twitter: https://twitter.com/lahueveria_

Facebook: <https://www.facebook.com/lahueveria1>

Instagram: <https://www.instagram.com/lahueveria/?hl=en>

Campaña INPROVO: www.hoyhuevo.es

Catálogo del CECAV: https://fr.zone-secure.net/100980/catalogo_CECAV/

Vídeo sobre el CECAV: <https://www.youtube.com/watch?v=NZy7nTs4QVw&feature=youtu.be>



*Copyright © *2018* *ASAV*, All rights reserved.*

Our mailing address is:

m.mendes@cecav.es

Want to change how you receive these emails?

You can [update your preferences](#) or [unsubscribe from this list](#).